

10.11.8.
370.11
C718
y1

1599

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Oficina Nacional para la Prevención
y Atención de Desastres



ESQUEMA DEL
PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION PARA LA PREVENCION
DE DESASTRES

1990 - 1992

(Borrador de trabajo)

COMITE NACIONAL DE EDUCACION

CONTENIDO

1. INTRODUCCION
 - 1.1. Generalidades
 - 1.2. Antecedentes
 - 1.3. Justificación
 - 1.4. Marco Legal
2. OBJETIVO GENERAL
3. POLITICAS
4. OBJETIVOS ESPECIFICOS
5. ESTRATEGIAS GENERALES
6. EDUCACION FORMAL
 - 6.1. Educación Básica
 - 6.2. Educación Superior
7. CAPACITACION
 - 7.1. Fortalecimiento CRE/CLE
 - 7.2. Capacitación Institucional
8. PARTICIPACION COMUNITARIA
9. INVESTIGACION
10. PAPEL DE LA CNE

COMITE NACIONAL DE EDUCACION:

- . MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
- . MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
- . DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION
- . ESAP
- . COLEGIOS
- . DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
- . ICFES
- . INDERENA
- . SENA
- . UNIVERSIDAD NACIONAL
- . CRUZ ROJA COLOMBIANA
- . OND
- . *Col de ...*
- . *Colombiana*
- . *CCO*
- . *CCS*

ABREVIATURAS :

CEN = Comité Nacional de Educación
CEP = Centro Experimental Piloto
CLE = Comité Local de Emergencia
CRE = Comité Regional de Emergencia
FNC = Fondo Nacional de Calamidades
MEN = Ministerio de Educación Nacional
CND = Oficina Nacional para la Prevención y
Atención de Desastres
RFA = Red de Formación Ambiental del ICFES
SNPAD = Sistema Nacional para la Prevención y
Atención de Desastres

1. INTRODUCCION

1.0. GENERALIDADES

El presente documento tiene el propósito de servir como instrumento de referencia para todas las entidades del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, tanto del nivel nacional como regional y local, a fin de que ellas puedan planear y ejecutar con más elementos de análisis sus respectivas acciones de educación y capacitación para la prevención.

Este material forma parte integral del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y no reemplaza, por lo tanto, los programas regionales o institucionales que deberán ser elaborados en detalle por los correspondientes comités u organizaciones de emergencia. Se pretende, en cumplimiento de la función coordinadora y de planificación que la ley le asigna a la OND, señalar unas pautas generales que sirvan de orientación básica a la descentralización efectiva que debe animar la ejecución de este programa, como la de todos los procesos de la administración pública.

Las políticas, estrategias y recomendaciones expuestas han sido formuladas tomando como marco las numerosas experiencias vividas por el país alrededor de las calamidades públicas, así como las discusiones adelantadas sobre el tema en diversos escenarios.

1.1. ANTECEDENTES

Uno de los efectos aleccionadores dejados por los desastres sufridos en el país durante el último decenio es el grado de organización creciente alcanzado por la sociedad colombiana para prevenir y mitigar las calamidades públicas.

Como consecuencia de los sucesos ocurridos a raíz del maremoto de Tumaco en 1979, del devastador sismo de Popayán en 1983 y de la destrucción de la ciudad de Armero por el deshielo súbito del volcán nevado de El Ruiz en 1985, la nación comenzó a aproximarse paulatinamente a formas eficientes de organización para convivir en paz con la naturaleza. Paso a paso se fue gestando el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (CNPAD) hasta quedar convertido en norma mediante la ley 46 de 1988, por la cual se facultó al

Presidente de la República para expedir el decreto 919 de 1989, que refrendó la vida institucional del Sistema, probado con notable eficacia en situaciones tan difíciles como la temporada invernal y el paso del huracán Joan en 1988, la emergencia en el departamento de Nariño ocasionada por la reactivación del volcán Galeras a comienzos de 1989 y la alerta roja declarada por causa de un nuevo calentamiento del volcán de El Ruiz en septiembre de ese mismo año.

A lo largo de éstas y muchas experiencias más, el país ha ido acumulando un arsenal de valiosos conocimientos, indispensables para lograr un alto grado de supervivencia frente a los múltiples riesgos que amenazan la existencia y el bienestar de millones de colombianos. Los departamentos de Caldas y Tolima, afectados por la actividad del volcán de El Ruiz, iniciaron la labor educativa y de información pública antes del evento eruptivo de 1985, difundiendo recomendaciones prácticas sobre el manejo individual del riesgo, particularmente en la ciudad de Manizales. Más tarde, una vez que por voluntad presidencial se organizó la OMD en 1986, esta oficina apoyó el impulso de un programa nacional de educación para la prevención, que recogiese todas las vivencias útiles del pasado, para adelantar en forma sistemática un programa de actividades tendientes a incorporar el concepto en los planes de la educación formal y no formal.

Se llevó a cabo, por consiguiente, en julio de 1988 en la ciudad de Mariquita, con la participación de educadores, funcionarios de los CRE de Caldas y Tolima, del Ministerio de Educación Nacional, del SEYA, de la Defensa Civil, la Cruz Roja, la OMD y otras instituciones, un seminario donde se elaboró el documento con los elementos básicos para la formulación del programa. Los participantes de ese evento constituyeron un comité asesor del SNPAD en educación. Posteriormente, a raíz del alistamiento del Año Nacional de la Prevención ordenado por la ley 46 de 1988, se reorganizó el comité mencionado y se identificó los programas que cada entidad debe adelantar de acuerdo con su naturaleza específica. Actualmente esas entidades son las siguientes:

- . Ministerio de Educación Nacional
- . Ministerio de Salud Pública
- . Departamento Nacional de Planeación
- . ESAP
- . CCLCIENCIAS
- . Defensa Civil Colombiana

- . ICFES
- . INDERENA
- . SEKA
- . Universidad Nacional
- . Cruz Roja Colombiana
- . ONL

1.2. JUSTIFICACION

El trágico episodio de Armero reveló entre muchas verdades que los desastres no son un castigo sobrenatural, ni son inevitables, ni tampoco una conjura de la mala suerte; que se puede convivir en armonía con la naturaleza y que en el origen de las calamidades es posible descubrir casi siempre alguna acción imprudente del hombre o de la sociedad.

La fatalidad, el castigo y la mala fortuna como factores determinantes de las desgracias del hombre son un legado de la historia antigua, cuando el escaso desarrollo de la ciencia y la tecnología no ofrecía mayores medios para predecir el curso de los acontecimientos, y los sobe-ranos se valían de las premoniciones de sus consejeros que practicaban la astrología en aquel entonces. De acuerdo con la posición de las estrellas se determinaba si el no-marca contaba con buen astro (estrella) o si por el contrario estaba "desastrado" para emprender una campaña o llevar a cabo sus planes. Esto último se ponía en eviden-cia por lo general después del fracaso o la derrota, y sin más explicaciones se calificaba el hecho como un "des-astre" (falta de estrella), que por supuesto le costaba la cabeza al infortunado consejero.

Hoy en día, la astrología ha sido reemplazada por la ciencia y la tecnología, y por lo tanto la mejor estrategia para prevenir desastres, mitigar los efectos de los mismos y disminuir la vulnerabilidad ante el peligro, con-siste en incorporar en la cultura de la sociedad colombiana el conocimiento adquirido a costa de grandes sacrificios, a fin de lograr un cambio de comportamiento que con-duzca a la conservación equilibrada del medio ambiente y a la organización efectiva para la prevención de desas-tres, teniendo como objetivo esencial la protección de la vida humana.

A lo largo y ancho de la geografía nacional gravita to-do tipo de amenazas sobre la vida y bienes de la comuni-dad, tanto por fenómenos de la naturaleza como por causas de origen humano o de carácter mixto:

a) El 82.6 por ciento de la población del país habita en zonas de alto e intermedio riesgo sísmico, y el 75 por ciento ocupa la región Andina, donde por la inestabilidad de los suelos, la erosión de los mismos y la tala de los

boscues son bastante frecuentes los deslizamientos de tierra.

b) En Colombia hay 38 volcanes. Doce de ellos permanecen activos y afectan amplias zonas rurales y urbanas de los departamentos de Caldas, Tolima, Huila, Cauca y Nariño. De esos doce volcanes, ocho tienen una historia de erupciones violentas y los cuatro restantes presentan actividad fumarólica.

c) Las inundaciones lentas perjudican anualmente enormes zonas de los departamentos bañados por las partes bajas de los ríos Cauca, Magdalena, San Juan, Atrato, San Jorge, Sinú, y los territorios de la Amazonía y la Orinoquia. De otra parte, las inundaciones súbitas son corrientes en las cuencas de alta pendiente, particularmente en las de los ríos Combeima, Otún, Panace, Sumapaz y La Paila, y en las partes altas de los grandes ríos.

d) El litoral Pacífico está expuesto a la acción destructora de los maremotos originados por los sismos que son comunes a lo largo de esa región, y el litoral Atlántico y las islas de San Andrés y Providencia están sometidos a los efectos del paso de los huracanes y las tormentas tropicales, que periódicamente azotan la cuenca del Mar Caribe.

e) El manipuleo inadecuado en la fabricación, distribución y uso de los productos químicos tóxicos, y en general el comportamiento imprudente del hombre en el manejo de los recursos naturales y de la tecnología, incrementan los riesgos sobre la vida, la salud pública y el medio ambiente.

f) Las estadísticas muestran una tendencia creciente en el número de incendios urbanos y forestales en Colombia, con graves consecuencias sociales, económicas y ambientales.

g) Grandes extensiones del país también están amenazadas por sequías, granizadas, heladas, vendavales, contaminación, posibles fallas y desbordamientos de presas, intoxicaciones masivas y otros riesgos similares.

Para reducir los riesgos y por lo tanto la probabilidad de ocurrencia de un desastre, la sociedad puede intervenir la amenaza a fin de que ésta se reduzca o desaparezca por completo, o debe disminuir la vulnerabilidad de las personas y bienes expuestos al peligro. A la amenaza es posible darle algún tratamiento técnico cuando su causa es de carácter ambiental o tecnológico; pero las de origen natural no son manipulables en su mayoría y por consiguiente la rebaja del riesgo se logra sólo mermando la vulnerabilidad ante el mismo. Para ob

tener resultados efectivos en todos los casos, se requiere que tanto la población como las instituciones públicas y privadas desarrollen un buen nivel de conocimientos aplicables en los aspectos técnicos, organizativos y de planificación, a fin de que se elaboren adecuados planes de prevención y se genere en las comunidades hábitos eficaces de comportamiento frente a los peligros, puesto que ellas son el primer protagonista en el drama de las emergencias. En estas situaciones críticas es cuando se comprende a fondo la relación estrecha entre el conocimiento del hombre y su supervivencia. Por ello, no es posible concebir un sistema de prevención de desastres sin un programa de educación para afrontarlos con éxito.

1.3. MARCO LEGAL

1.3.1. Con relación a la OND:

A la OND le corresponde elaborar el plan nacional para la prevención y atención de desastres, que será adoptado mediante decreto del gobierno una vez que el Comité Nacional lo apruebe. Ese plan debe contener, entre otros aspectos, las políticas, acciones y programas, tanto del orden nacional como regional y local, sobre educación, capacitación y participación comunitaria (art.3,dec.919/89).

Además, dentro de las funciones de la OND, le corresponde a esta oficina promover y coordinar programas de capacitación, educación e información pública con participación de la comunidad (art.59,dec.919).

1.3.2. Con relación a las entidades y organismos:

Todas las entidades y organismos a los que la OND solicite su concurso para la elaboración y ejecución del plan nacional están obligados a prestarlo, dentro del campo de su competencia (art.4, dec.919/89).

Además de lo anterior, la ley señala explícitamente, tanto para el Ministerio de Educación Nacional como para el SENA, la responsabilidad de estos organismos en la preparación de la comunidad para la prevención, atención y recuperación en situaciones de desastre (art.63 y 64,dec.919).

1.3.3. Con relación a los CRE y CLE:

A estos comités les corresponde, además de todo lo que les indica la ley, realizar, promover y coordinar programas de capacitación, educación e información pública con participación de la comunidad, bajo la orientación y coordinación de la OND,

así como aplicarlos en situaciones de desastre (art.61, dec.919/89).

1.3.4. Con relación a las entidades territoriales:

Entre las funciones de estas entidades (departamentos, intendencias, comisarías y municipios), señaladas por el decreto 919 en el artículo 62, se destaca la obligación de preparar a la comunidad en la prevencción, atención y recuperación en casos de desastre , a través de las secretarías de educación respectivas.

1.3.5. Con relación a la Comisión Nacional de Educación:

El Comité Técnico Nacional podrá integrar grupos especiales de trabajo para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan nacional (art.54 y 55, dec. 919/89).

De otra parte, las entidades y organismos a los que la OND solicite su colaboración están obligados a prestarla dentro del campo de su competencia (art.4,dec.919).

2. OBJETIVO GENERAL

El programa se propone contribuir a la disminución de la vulnerabilidad de la sociedad colombiana frente a las amenazas de diverso origen, generando conductas, habilidades y destrezas preventivas y de manejo de emergencias, tanto en la población como en las autoridades de todo orden, a través de programas de educación, capacitación e información pública.

3. POLITICAS

- 3.1. Ejecutar el programa con un criterio de descentralización efectiva, poniendo en juego la iniciativa y los recursos físicos, humanos, administrativos y financieros de las entidades territoriales, e impulsando a los organismos del nivel central para que actúen como apoyo. ✓
- 3.2. Promover la participación activa de la población a través de las organizaciones comunitarias existentes, tomando en consideración la diversidad de creencias y costumbres. ✓
- 3.3. El conocimiento debe ser útil y apuntar al cambio de comportamiento de la sociedad más que a la información memorizable.
- 3.4. Enseñar haciendo, a fin de lograr resultados prácticos sobre la base de las experiencias del país.
- 3.5. Generar una conducta de conservación del medio ambiente, estableciendo la relación estrecha entre el desequilibrio ambiental y la ocurrencia de los desastres.
- 3.6. Incorporar integralmente el concepto de prevención en las diferentes materias de los programas de educación y capacitación, para lograr una visión global y aplicada sobre el manejo de desastres, para involucrar al mayor número de especialistas de diversas disciplinas y para impedir las posibilidades de aislamiento del tema, fenómeno éste que podría ocurrir si se le incluye en el currículo como una asignatura independiente.
- 3.7. Fomentar la investigación aplicada y las tesis de grado sobre los desastres en Colombia.

- 3.8. Impulsar la coordinación interinstitucional y el trabajo interdisciplinario, para lograr un enfoque multilateral de la prevención.
- 3.9. Incorporar al caudal del conocimiento la tradición oral existente en las comunidades sobre los desastres ocurridos, y apoyarse en la iniciativa de la población para las alertas y la atención inmediata durante las emergencias.
- 3.10. Optimizar la utilización de los distintos medios de comunicación formales y no formales, de tal manera que se logre una efectiva información a las comunidades.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Los objetivos específicos que se pretende alcanzar dentro del presente programa son los siguientes:

4.1. Incorporar de manera integral el concepto de prevención de desastres y manejo de calamidades públicas en la educación básica primaria y secundaria, media y media vocacional, mediante la adecuación curricular correspondiente, efectuada por los Centros Experimentales Piloto (CEP) con la autorización legal de las respectivas secretarías seccionales de educación y el apoyo del Ministerio de Educación Nacional.

4.2. Incorporar de manera integral el concepto de prevención de desastres y manejo de calamidades públicas en la educación superior, mediante la adecuación curricular correspondiente, efectuada por las respectivas universidades del país con el apoyo del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES.

4.3. Incorporar de manera integral el concepto de prevención de desastres y manejo de calamidades públicas en los programas de participación de la comunidad adelantados por el SEMA, el Ministerio de Salud, la Defensa Civil, la Cruz Roja y las demás entidades que trabajan directamente con la población. ✓

4.4. Impulsar programas de capacitación sobre prevención de desastres y manejo de emergencias en las entidades y organismos del SNAPD y en las demás instituciones del orden nacional, regional y local donde sea necesario. ✓

4.5. Fortalecer el funcionamiento de los CRE y CLE mediante programas de capacitación a los funcionarios de las entidades que forman parte de ellos. ✓

4.6. Adelantar campañas de divulgación e información pública sobre la prevención de desastres y el manejo de emergencias.

(Para el cumplimiento de este objetivo, se formulará un programa especial de información pública, con sus propias estrategias, resultados y actividades).

5. ESTRATEGIAS GENERALES

5.1. Para la ejecución del programa es prioritario contar con el instrumento idóneo, el cual debe ser el subcomité de educación del Comité Regional de Emergencias respectivo. Por consiguiente, la primera estrategia para lograr los objetivos del programa es constituir dicho organismo. ✓

5.2. Los CEP del Ministerio de Educación Nacional son los entes a los que corresponde elaborar el diseño curricular en la educación básica primaria y secundaria, media y media vocacional, con base en las experiencias de los departamentos de Caldas y Tolima, y según las pautas del subcomité de educación de cada CRE. Al mismo tiempo, cada gobierno seccional debe autorizar la adecuación curricular en la región correspondiente, mediante un decreto que permita incorporar el concepto de prevención en los programas educativos. El resultado del diseño será un documento que le sirva de guía a los docentes para que incluyan el tema durante el desarrollo del programa de cada materia. El MEN impartirá al respecto unas pautas y recomendaciones generales. Además, un grupo de docentes y líderes institucionales debe recibir una capacitación apropiada en el tema de desastres, para que ellos a su vez retransmitan el conocimiento y se pueda optimizar así el manejo de la guía. JPB ✓

5.3. El ICFES le ha otorgado autonomía a las universidades del país para la adopción de nuevos currículos, los que recibirán desde luego la aprobación final por parte de aquella entidad. Por lo tanto, los CRE deben impulsar un análisis con las universidades de su propia región, conocer con ellas la experiencia de las facultades de salud donde se ha iniciado la incorporación del tema, y recibir la asesoría de esas facultades y del ICFES, quienes pondrán en ejecución un programa al respecto con el apoyo del Ministerio de Salud.

De otra parte, a través de los puntos de la Red de Formación Ambiental del ICFES, por la estrecha relación existente entre la alteración del medio ambiente y los desastres, los subcomités de educación deben impulsar en sus universidades y con el apoyo del ICFES la discusión y el análisis del concepto de prevención de desastres, aplicado a los problemas críticos de la región sobre uso del suelo, zonas de alto riesgo, asentamientos humanos y planificación.

5.4 Es aconsejable adelantar el trabajo con las comunidades teniendo en cuenta los siguientes criterios: ✓

a) Es más eficaz tratar el tema de los desastres como un concepto de la planeación integral del desarrollo comunitario que como otro tema de los muchos para los cuales los organismos del Estado convocan separadamente a la población. ✓

b) Por lo tanto, se recomienda trabajar dentro de las organizaciones comunitarias existentes. ✓

c) Un estrecho y coordinado trabajo interinstitucional puede contribuir a disipar la imagen del Estado improvisador y, por consiguiente, mejora la disposición de las comunidades hacia el programa. ✓

d) Las costumbres y creencias pueden transformarse de obstáculo en aliado para lograr la participación de las comunidades. ✓

e) La comunidad afectada por una emergencia es el primer socorrista de sí misma y debe prepararse organizativa y anímicamente para ello. ✓

f) Sin caer en la tendencia errónea de contraponer la sabiduría popular al conocimiento técnico, es altamente positivo valorar la información, el diagnóstico y las alertas dadas por la población. ✓

g) Es preferible capacitar a los líderes que se encuentran trabajando en otros programas ya en marcha que darse a la tarea de identificar nuevos líderes co- ✓

munitarios. Esto evita los recelos, contribuye a un mejor entendimiento interinstitucional y permite mayor eficiencia en la utilización del recurso humano.

h) A los líderes se les debe capacitar no como simples multiplicadores de una información dada, sino como gestores de la organización para la prevención y de la movilización en situaciones de emergencia de las comunidades respectivas.

5.5. Es necesario que los organismos y entidades de diverso orden organicen comités de emergencia en su interior, que servirán además de planeadores y multiplicadores de la capacitación que ellos reciban con el apoyo del SNAPD.

5.6. Para el fortalecimiento de los CRE se empleará las siguientes estrategias:

a) El Programa Escolar de la Prevención, que como tarea muy definida permite, alrededor de su ejecución, la constitución del subcomité de educación de cada CRE y por lo tanto su fortalecimiento.

b) El Programa de Capacitación de los CLE, ejecutado por el subcomité de educación de cada CRE, basándose en la experiencia de los comités de los departamentos de Caldas y Tolima, y con el apoyo del SNAPD.

c) Un programa nacional de seminarios y talleres en aspectos técnicos, de planificación, legales, administrativos y de síntesis e intercambio de experiencias, dirigido a los CRE y sus coordinadores, bajo la coordinación del SNAPD con el apoyo de OND. Este programa tendrá un componente especial para gobernadores, intendentes y comisarios.

d) Un programa de visitas de los coordinadores de los CRE a Bogotá, para el conocimiento de los trámites, procedimientos y otras informaciones pertinentes en la OND, FNC y las demás entidades del SNAPD, bajo la coordinación de OND.

e) Un programa de formación a distancia para capacitación institucional de los CRE y CLE mediante módulos autoformativos en aspectos técnicos, legales, de planificación y administración municipal, ejecutado por la ESAP con el apoyo de OND y el SNAPD.

f) La biblioteca básica sobre prevención de desastres, con el aporte de varias entidades del SNAPD, para dotar a los CRE y CLE y contribuir a su fortalecimiento desde el punto de vista del conocimiento. La biblioteca quedará bajo el cuidado del representante regional o local de la Defensa Civil en su calidad de co-

ordinador operativo.

6. EDUCACION FORMAL

6.1. EDUCACION BASICA

6.1.1. Estrategia.

La estrategia debe ser ejecución descentralizada con el apoyo de OND y el SNAPD. Este adelantará algunas actividades de carácter nacional y cada región debe poner en marcha su propio programa de educación, de acuerdo con las condiciones y necesidades particulares.

6.1.2. Resultado 1.

El componente de prevención de desastres incorporado en la educación básica y media.

6.1.3. Actividades.

a) Abrir el espacio legal mediante decreto departamental, intendencial o comisarial, que autorice introducir el concepto de prevención de desastres en los programas educativos.

b) Revisar y adaptar en forma general, por una comisión técnica conformada por representantes de los CRE de Caldas y Tolima, del MEN, del magisterio y del SNAPD, la guía para los docentes elaborada por el CRE del Tolima.

c) Editar y distribuir 200.000 ejemplares de la guía.

d) Capacitar docentes multiplicadores del uso de la guía a nivel seccional, en la cantidad que se considere adecuada para cada región.

e) Seguimiento y evaluación por parte del CRE correspondiente.

f) Evaluación nacional por parte de la Comisión Nacional de Educación.

6.1.4. Resultado 2.

La dimensión ambiental incorporada en la educación pre-escolar y básica primaria por el INDERENA y el MEN.

6.1.5. Actividades.

- a) Suscripción del convenio INDERENA/MEN.
- b) Diseño de módulos de formación.
- c) Formación de docentes multiplicadores.
- d) Inclusión en el currículo.
- e) Evaluación y seguimiento.

6.1.6. Resultado 3.

El programa escolar de la prevención de desastres concluido.

6.1.7. Actividades.

- a) Conformación y fortalecimiento de subcomités de educación.
- b) Selección y capacitación de prevencionistas que actuarán como orientadores en los planes de prevención.
- c) Elaboración y distribución del material básico.
- d) Envío de invitación formal a directores de planteles.
- e) Elaboración de los planes en cada plantel.
- f) Realización de simulacros de evacuación.
- g) Acopio de resultados y selección de los mejores planes.
- h) Divulgación de resultados.
- i) Realización del encuentro nacional de líderes escolares de la prevención.

6.2. EDUCACION SUPERIOR

6.2.1. Estrategia.

Los puntos de la Red de Formación Ambiental del ICFES servirán como apoyo para contribuir a despertar el interés de la comunidad universitaria en el concepto de prevención de desastres. En los foros, seminarios, talleres y reuniones promovidos por la RFA se vinculará el problema ambiental y del manejo adecuado del suelo y los recursos naturales con el problema de los desastres, tanto de origen natural como humano. El ICFES ha incluido dentro de sus programas de la RFA esta estrategia.

De otro lado; debido a la diversidad de disciplinas, al número elevado de centros de formación superior de naturaleza distinta en el país y al nivel de profundidad requeri

do, la incorporación del concepto de prevención en la enseñanza universitaria es más compleja que en la escolar. Por lo tanto, es indispensable iniciar la labor con unas experiencias piloto que permitan una evaluación sobre las estrategias más recomendables para la adecuación curricular en la educación superior. Se ha concretado entonces con el ICFES que esta institución organizará unos talleres con directivos y docentes de una muestra de universidades de Bogotá, para identificar estrategias y metodologías de incorporación del tema, y determinar las facultades donde sería más aconsejable iniciar la prueba piloto.

Por otra parte, como resultado de un taller promovido por el Ministerio de Salud para evaluar las experiencias de inclusión del tema de desastres en algunas facultades de salud del país y discutir las posibles metodologías para la incorporación en el currículo, se adelantará un proyecto de asesoría por parte de la Universidad Nacional, Antioquia, Valle y UIS, a las demás universidades del país, con el apoyo del Ministerio de Salud, ICFES y OND.

Mediante talleres regionales similares al anterior, los subcomités de educación de los CRE y las universidades respectivas, con la colaboración del ICFES, deben identificar, de acuerdo con las características de los centros docentes y las necesidades de la región, la forma más adecuada de incorporar el concepto de prevención de desastres en sus programas de formación. Se debe tener siempre en cuenta que las universidades son bastante autónomas en la formulación de sus currículos y que, por otra parte, no será posible ejecutar el programa de educación sin una decidida actitud de descentralización. Es aconsejable que los CRE le faciliten a la comunidad universitaria su vinculación práctica con los problemas de la sociedad, utilizando su potencial en la definición de estrategias de planeación y desarrollo con un criterio de prevención.

6.2.2. Resultado 1.

El tema de prevención de desastres incluido en los programas de formación de por lo menos una especialidad de un instituto oficial de educación superior en cada departamento y en la intendencia de San Andrés y Providencia.

6.2.3. Actividades.

a) Elaborar el proyecto de asesoría y recomendaciones de incorporación curricular para las facultades de salud, por parte del Ministerio de Salud, ICFES, Universidad Nacional, Universidad de Antioquia, Universidad del Valle y UIS con el apoyo de OND.

b) Realizar los talleres de los CRE y el subcomité de educación con directivos y docentes de las universidades regionales y con el apoyo del ICFES, para determinar la incorporación curricular del concepto de prevención.

c) Diseñar el programa correspondiente en cada universidad con la asesoría del ICFES, de alguna de las cuatro universidades del grupo asesor de la actividad a) y del SFAPD, y con el apoyo del CRE respectivo.

d) Hacer seguimiento y evaluación por parte del CRE con apoyo del ICFES y la CNE.

6.2.4. Resultado 2.

Experiencia piloto en universidades de Bogotá iniciada y concluida, bajo la coordinación del ICFES y con el apoyo de OND.

6.2.5. Actividades.

a) Realizar talleres con directivos y ~~docentes~~ docentes de las universidades.

b) Diseñar el programa correspondiente en cada universidad.

c) Hacer seguimiento y evaluación por parte del ICFES con apoyo de la CNE.

d) Resumir y divulgar la experiencia.

7. CAPACITACION

7.1. FORTALECIMIENTO DE LOS CRE Y CLE

7.1.1. Estrategia.

Se trata de lograr un funcionamiento eficiente de los comités regionales y locales de emergencia, mediante la capacitación y el desarrollo de sus miembros y coordinadores. La formación debe ser princi



palmente sobre participación comunitaria, manejo presupuestal, planeación y administración municipal, elaboración de planes de prevención, aspectos legales y experiencias diversas en prevención, atención y rehabilitación. Para esto se impulsará distinto tipo de eventos, utilizando todas las metodologías de capacitación necesarias, tales como seminarios, talleres, foros, conferencias, cursos, formación a distancia, visitas, material textual e intercambio de experiencias, entre otras, de acuerdo con el objetivo específico que se persiga. Cada CRE, con el apoyo necesario de las entidades del SNAPD, se valdrá de su propia experiencia y conocimiento para multiplicar en los CLE la capacitación recibida. ✓

Además, para romper el círculo vicioso consistente en que las actividades de capacitación se dificultan a nivel regional sin un subcomité que las impulse, pero éste no se consolida si no es alrededor de una actividad concreta, se considera la ejecución del programa escolar de la prevención como una de las estrategias propicias para constituir y fortalecer el subcomité de educación de cada uno de los CRE. ✓

7.1.2. Resultado 1.

Subcomité de educación de cada CRE constituido. ✓

7.1.3. Actividades.

a) Convocar entidades que deben conformar el subcomité para presentar y explicar el programa escolar por parte del COSEP.

b) Censo educativo y capacitación de prevencionistas.

c) Distribución de material básico y de apoyo.

d) Campaña de promoción regional.

e) Coordinación, ejecución y seguimiento.

f) Evaluación e informe final.

7.1.4. Resultado 2.

Plan de capacitación a los coordinadores de emergencia y funcionarios de los CRE ejecutado. ✓

7.1.5. Actividades.

a) Ejecutar el programa de seminarios y talleres según el cronograma anexo. ✓

b) Ejecutar el programa de visitas de los coordinadores de los CRE a Bogotá, según el cronograma anexo.

c) Realizar eventos de inducción e información por parte de la OND y el SNPAD a los funcionarios de la ESAP que participarán en la elaboración de los módulos autoformativos para el programa de capacitación a distancia de los CRE y CLE.

d) Preparar y redactar el texto de los módulos.

e) Adaptación metodológica de los contenidos de los módulos por parte de la ESAP.

f) Diseñar e imprimir los módulos por parte de la ESAP con el apoyo de CND.

g) Distribuir el material a los CRE y CLE.

h) Seguimiento y evaluación de resultados.

7.1.6. Resultado 3.

Dos mil ejemplares de la biblioteca básica sobre prevención de desastres editada y distribuida.

7.1.7. Actividades.

a) Identificar los títulos que harán parte de la biblioteca.

b) Definir la financiación y el aporte de las entidades del SNPAD.

c) Editar 2000 ejemplares de cada uno de los títulos.

d) Distribuir cada una de las 2000 bibliotecas a través de la Defensa Civil Colombiana.

e) Seguimiento y evaluación de resultados.

7.1.8. Resultado 4.

Programa de inducción en prevención de desastres para gobernadores, intendentes y comisarios en ejecución.

7.1.9. Actividades.

- a) Redactar e imprimir el documento básico sobre introducción general al tema de los desastres, orientado a gobernantes seccionales.
- b) Organizar el bloque de documentos: documento básico, decreto 919, otros.
- c) Enviar a cada mandatario seccional el bloque de documentos (esta actividad se repetirá cada vez que haya relevo de gobernantes).
- d) Seguimiento y evaluación.

7.1.10. Resultado 5.

Programa de capacitación de los CRE para sus respectivos CLE ejecutado. ✓

7.1.11. Actividades.

- a) Convocatoria de cada CRE por parte de la CNE.
- b) Reunión de la CNE con cada CRE para explicar el Programa Nacional de Educación y discutir las actividades del programa de capacitación de los CLE con apoyo del SNPAD.
- c) Elaboración del programa.
- d) Seguimiento y evaluación.

7.2. CAPACITACION INSTITUCIONAL

7.2.1. Estrategia.

Hay organismos y entidades que por la naturaleza de su objeto social requieren desarrollar un programa de capacitación en prevención de desastres para sus técnicos y directivos. Es el caso de las instituciones del Sistema Nacional de Salud, de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, de la Defensa Civil, de la Cruz Roja, etc. Cada una de estas entidades, con el apoyo de la CNE y el SNPAD, organizará y ejecutará su propio programa de capacitación. Esos programas con sus objetivos, resultados y actividades, una vez formulados entrarán a formar parte del Programa Nacional de Educación para la Prevención de Desastres. ✓

Apoyándose en la experiencia de los programas que inicien sus actividades y en el grupo de instructores en desastres capacitados por CFDA en Ecuador y Guatemala, se irá extendiendo la labor de capacitación hacia las demás entidades que lo requieran.

7.2.2. Resultado 1.

Los programas de capacitación del Ministerio de Salud, TELECOM, SENA, Defensa Civil, Cruz Roja y Comisión Nacional de Oceanografía en ejecución. ✓

7.2.3. Actividades.

- a) Formulación del programa.
- b) Ejecución de sus actividades con el apoyo del SNPAD y la OND.
- c) Evaluación y seguimiento.

8. PARTICIPACION COMUNITARIA

8.1. Estrategia.

Las entidades que adelantan programas directamente con la población deben desarrollar entre sí una metodología de trabajo interinstitucional que permita una mayor efectividad y eficiencia en la organización y participación comunitaria. Esta integración es necesaria para evitar la duplicación de esfuerzos, el rece lo institucional y la indiferencia de la población.

8.2. Resultado 1.

Los programas de participación comunitaria del Ministerio de Salud, SENA, Defensa Civil, Cruz Roja y Comisión Colombiana de Oceanografía funcionando coordinadamente. ✓

8.3. Actividades.

- a) Taller entre esas instituciones para formular una metodología de trabajo interinstitucional.
- b) Formulación de los programas.

- c) Ejecución de las actividades de los programas.
d) Seguimiento y evaluación.

9. INVESTIGACION

Por factores de desarrollo social y tecnológico, la investigación en Colombia carece, en general, del recurso humano con la experiencia y el entrenamiento requeridos para desarrollar este tipo de actividad. Al contrario de lo que se suele pensar, el único obstáculo no lo constituye la carencia de fuentes de financiación. El Fondo Colombiano de Investigaciones Científicas y Proyectos Especiales Francisco José de Caldas, COLCIENCIAS, apoya financieramente la investigación, pero casi siempre por falta de una información adecuada, muchas entidades y personas interesadas no suelen recurrir al Fondo. De otra parte, hay trabajos que podrían ser un buen aporte sobre diversos tópicos, aprovechando el potencial humano y los esfuerzos que, a veces por una obligación meramente formal, realizan docentes y estudiantes con las tesis de grado en las universidades. Es conveniente encausar este empeño hacia los diferentes aspectos de la prevención de desastres, alentando la tendencia a la investigación aplicada, que conduce al esclarecimiento de problemas prácticos prioritarios. Por lo anterior se plantea que es indispensable establecer previamente una definición sobre los siguientes puntos:

- a) Identificación de temas prioritarios;
- b) Metodología de la investigación;
- c) Censo de fuentes de recursos (humanos, físicos y financieros del país).

9.1. Resultado.

Programa de investigación aplicada sobre prevención de desastres formulado.

9.2. Actividades.

- a) Taller de la CEN con COLCIENCIAS, INGEOMI

NAS, HIMAT y entidades de investigación, para formular un programa de trabajo.

- b) Formulación y difusión del programa.
- c) Ejecución de las actividades del programa.
- d) Seguimiento y evaluación.

10. PAPEL DE LA CNE

La Comisión Nacional de Educación y todas y cada una de las entidades que la componen debe cumplir las siguientes funciones:

- 10.1. Discutir, elaborar y aprobar el Programa Nacional de Educación.
- 10.2. Coordinar las actividades de difusión regional del Programa y las de carácter nacional.
- 10.3. Apoyar las actividades de educación y capacitación de los CRE y CLE.
- 10.4. Adelantar el seguimiento y la evaluación de las actividades y resultados del Programa.

Centro de Documentación

